

quiere sea nulo, y a ningún valor ni efecto:

Dio poder cumplido a las Justicias y Jueces

de esta Magestad a qualquier persona que

sean para que a las obverbancias de lo que dicho

en le competan, y a praxien por todo rigor

de dno. via executiva, y como si fueran por ven

tencia dada, y pronunciada por Jues competentes

te, y pasada en autoridad de cosa juzgada

renunció las Leyes fueros, y Derechos con

fabon, y la General en forma. Advertido que

a estos Escrupulos se ha de tomar la razón

en la Eximiania de ~~Provean~~ a estos Ciudad

dentro de termino a seis dias proximos

siguientes a el sea otorgamiento en confor

midad a lo prebenido en las Reales Praxmaticas

Sanccion de esta Magestad expedida sobre el

